Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

El Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. "GAFSACOMM", con fundamento en los artículos **90** y **134** de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; **1, 3** fracción **II y 46** fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **21, 22, 28, 31, 37, 38, 59** de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; **15, 23, 24** del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; numeral 100 de la RELACIÓN de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal; **1** fracción IV, **6** fracción IV, **32, 33, 35** fracción II, **36, 37** penúltimo y último párrafo, **39** fracción. I, **40, 44, 45** párrafos primero, segundo y tercero, **46, 47** párrafo primero y segundo, **48** párrafo primero, fracción II, **49, 50, 51, 55, 56, 65, 71, 82,87 y 90** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **35, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 77, 78, y 88** de su Reglamento; numeral **VI.** (Atribuciones), **VIII** (Objetivo y Funciones) del Manual de Organización Especifico de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y numeral **4.2.3.1.6** el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; numeral **III** (Ámbito de aplicación y materia que regulan), **IV.I** (Políticas generales), **IV.VI** (Política para la elaboración de convocatoria a la licitación pública, las invitaciones a cuando menos tres personas y la solicitud de cotización para la adjudicación directa) y **IV.VII (**Niveles jerárquicos de las servidoras o los servidores públicos facultados para llevar a cabo los diversos actos de los procedimientos de contratación o que se relacionen con éstos; emitir y firmar las actas correspondientes y encargarse de su notificación; solicitar la cancelación de partidas o procedimientos de contratación; suscribir los diferentes documentos que se deriven, y para llevar a cabo las evaluaciones técnica, legal y económica de las proposiciones, así como las áreas responsables a las que se encuentren adscritos dichas servidoras o servidores públicos) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del GAFSACOMM y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia, a través de la Subdirección General de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Carretera México Pachuca, Km. 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640, **INVITA** a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SEÑALES, PISTAS Y PLATAFORMAS DE VIRAJE ASFÁLTICAS FLEXIBLES E HIDRÁULICAS RÍGIDAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL NORTE",** por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a participar en la:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SEÑALES, PISTAS Y PLATAFORMAS DE VIRAJE ASFÁLTICAS FLEXIBLES E HIDRÁULICAS RÍGIDAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL NORTE".

NÚMERO EN COMPRAS MX: IA-07-H0C-007H0C999-N-297-2025

CONTROL INTERNO: 6C.4.309-2025

EL ENVÍO DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (COMPRAS MX).

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN DE CONTAR CON EL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANTE EL PORTAL DE COMPRAS MX.

NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES PRESENCIALES O MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

DICIEMBRE, 2025.

Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional

GRUPO Mundo Maya

Índice:

	Contenido.	Hoja.
	Glosario.	6
I.-	**Datos generales o de identificación.**	7
1.	Nombre de la convocante, área contratante y domicilio.	7
2.	Medio utilizado en la invitación.	7
3.	Carácter de la invitación.	8
4.	Número de la invitación.	8
5.	Plurianualidad.	8
6.	Lugar de la prestación de los servicios y período de la contratación.	8
7.	Idioma en que deberán presentarse las proposiciones.	9
8.	Disponibilidad presupuestaria.	9
9	Contratación financiada con créditos externos.	9
10	Anticorrupción y responsabilidades administrativas.	9
11	Subcontratación, externalización o tercerización.	10
12	Igualdad de género.	10
13	Erradicación del trabajo infantil.	10
II.-	**Objeto y alcance de la invitación**	10
1.	Objeto de la invitación.	10
2.	Integración de partidas.	11
3.	Precio máximo de referencia.	19
4.	Normas que deben cumplir los licitantes.	19
5.	Tipo de contratación.	19
6.	Modalidades de la contratación.	19
7.	Forma de adjudicación.	19
8.	Modelo de contrato.	20
9.	Penas convencionales y deducciones.	20
10.	Anticipos.	21
11.	Patentes, marcas y derechos de autor.	21
12.	Proposición técnica.	21
13.	Proposición económica.	21
III.-	**Forma y términos que regirán los actos de la invitación.**	22
1.	Reducción de plazos.	22
2.	Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento.	22
3.	Envío de proposiciones.	23
4.	Vigencia de las proposiciones.	23
5.	Proposiciones conjuntas.	23
6.	Una proposición por licitante.	23
7.	Forma de presentar la documentación.	23

	Contenido.	Hoja.
8.	Fecha y hora de registro de los participantes.	23
9.	Facultades del representante legal.	23
10.	Rúbrica de proposiciones.	24
11.	Visita a las instalaciones.	24
12.	Junta de aclaraciones.	24
13.	Acto de presentación y apertura de proposiciones.	25
14.	Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.	26
15.	De las actas del procedimiento.	27
16.	Garantías del contrato.	27
17.	Divisibilidad de las obligaciones.	31
18.	Modificaciones al contrato.	31
19.	Terminación anticipada.	31
20.	Rescisión administrativa del contrato.	31
21.	Cesión de derechos.	34
22.	Infracciones y sanciones.	34
23.	Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.	34
24.	Confidencialidad.	35
25.	Pago de los servicios.	35
26.	Relaciones laborales.	37
27.	Impuestos.	38
28.	Cancelación de la invitación.	38
29.	Invitación desierta.	38
30.	Requisitos que los licitantes deben cumplir.	38
31.	Requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones.	40
32.	Criterios de evaluación de proposiciones y para el desempate.	42
33.	Aspectos técnicos a evaluar.	44
34.	Evaluación económica.	46
35.	Criterios de adjudicación.	48
36.	Documentos que deben presentar los licitantes.	48
IV.-	**Previsión en caso de discrepancias.**	
		53
V.-	**Controversias.**	
		53
VI.-	**De la instancia de inconformidad**	
VII.	**Formatos.**	53

Anexos.	Contenido.	Hoja.
1.	Proposición técnica.	54
2.	Proposición económica.	55
3.	Cumplimiento de la normatividad.	57
4.	Modelo del contrato.	58
5.	Facultades del representante legal.	82
6.	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90.	84
7.	Declaración de integridad.	86
8.	Formato de infracción de derechos de autor.	87
9.	Formato de estar enterado y conforme con la aplicación de penas convencionales y deducciones.	89
10.	Formato de nacionalidad.	90
11.	Formato de estratificación.	91
12.	Formato de no desempeñar cargo o comisión en el servicio público.	93
13.	Escrito de confidencialidad.	94
14.	Formato de aceptación del contenido de la invitación.	95
15.	Formato de domicilio consignado y de correo electrónico.	96
16.	Formato de acreditación de datos bancarios.	98
17.	Exclusión laboral.	99
18.	Convenio de participación conjunta. (No aplica)	101
19.	Acuse de conflicto de interés	102
20	No ejecuta con otros participantes un beneficio o ventaja indebida al procedimiento.	103
21	No subcontratación con algún licitante que participó en el procedimiento.	104
22	Identificación oficial vigente.	105
23	Modelo de Fianza	106

Glosario de términos.

Adicionalmente a las definiciones contenidas en los artículos 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 de su Reglamento y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de esta invitación, se entenderá por:

- **Administrador del Contrato**: La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deducciones y, en su caso, solicitar la rescisión del contrato.

- **Área contratante:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

- **Área requirente:** Subdirección General de Aeropuertos.

- **Área técnica y responsable de la administración del contrato:** La Subdirección General de Aeropuertos.

- **Caso fortuito o fuerza mayor**: El acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes. Se trata de sucesos de la naturaleza o de hechos del hombre que, siendo extraños al obligado, lo afectan en su esfera jurídica, impidiéndole temporal o definitivamente el cumplimiento parcial o total de una obligación, sin que tales hechos le sean imputables directa o indirectamente por culpa, y cuya afectación no puede evitar con los instrumentos de que normalmente se disponga en el medio social en el que se desenvuelve, ya para prevenir el acontecimiento o para oponerse a él y resistirlo.

- **GAFSACOMM**: Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.

- **Plataforma**: La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

- **Impuestos**: Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- **Ley:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley.

- **Licitante**: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

- **MIPyME:** Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

- **Partida o concepto**: La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

- **Proposiciones**: Las ofertas técnicas y económicas que presenten **"LOS LICITANTES"**.

- **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con el GAFSACOMM.

- **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento.

- **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

- **Secretaría**: La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

I.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN.

1. **Nombre de la convocante, área contratante y domicilio.**

   Convocante: "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

   Área contratante: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

   Área requirente: Subdirección General de Aeropuertos.

   Área técnica: Subdirección General de Aeropuertos.

   Domicilio: Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640.

2. **Medio utilizado.** Con fundamento en el artículo 36 de la **"LAASSP",** el medio utilizado será **ELECTRÓNICO,** por lo que **"LOS LICITANTES"** exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma electrónica a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas,** es decir, sin la presencia de **"LOS LICITANTES"** en las juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

   "LOS LICITANTES" deberán previamente haber realizado su registro por medio del portal **https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx** y contar con la e. firma (firma electrónica avanzada) que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el presente procedimiento sólo se permitirá la participación de **"LOS LICITANTES"** a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas,** siendo motivo de **DESCALIFICACIÓN** la inobservancia a esta disposición. Las comunicaciones por este medio producirán los efectos que señala el artículo 37 último párrafo y 81 párrafo tercero de la **"LAASSP".**

La invitación podrá ser revisada a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la Dirección de Recursos Materiales de la convocante, sita en Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640.

3. Carácter de la Invitación.

NACIONAL, en la que podrán participar únicamente licitantes de nacionalidad mexicana.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 35 de la **"LAASSP", "LOS LICITANTES"** en su proposición deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana. **Anexo número 10**.

4. Número de la invitación.

Número de control interno: **6C.4.309-2025.**
Número asignado por la Plataforma: **IA-07-H0C-007H0C999-N-297-2025.**

5. Plurianualidad.

Esta contratación es plurianual y cuenta con la autorización del Director General del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica S.A. de C.V., otorgada mediante el Oficio No. GPOMUNDOMAYA/SGA/DCyP/GPyL/23324 de fecha 21 de noviembre de 2025, para la prestación de los servicios durante los ejercicios fiscales 2025 y 2026, de conformidad con los dispuesto en los artículos 32 y 33 de la LAASSP, 35 y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 146 y 147 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

6. Lugar de la entrega de los servicios y período de la contratación.

Se deberá prestar el Servicio de mantenimiento a señales, pistas y plataformas de viraje asfálticas flexibles e hidráulicas rígidas en el Aeropuerto Internacional del Norte. Los cuales son enunciativos más no limitativos:

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" del **SERVICIO** deberá presentarse en las instalaciones del aeropuerto que se enlista a continuación:

Aeropuerto Internacional del Norte, ubicado en: Carretera México Nuevo Laredo, km 1006, C. P. 66600. Apodaca, N. L.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deberá iniciar la prestación del servicio al día hábil siguiente de la comunicación del fallo, debiendo concluir el mismo en un plazo máximo de 90 (noventa) días naturales, estableciendo coordinación con el Administrador Aeroportuario previa notificación a la Dirección de Operaciones Aeroportuarias y a la Dirección Técnica y de Infraestructura Aeroportuaria de la Subdirección General de Aeropuertos del "GAFSACOMM".

7. Idioma de las proposiciones.

"LOS LICITANTES" deberán elaborar y enviar su proposición en idioma **ESPAÑOL,** en caso de presentar anexos en idioma diferente, deberán anexar una traducción simple al español.

8. Disponibilidad presupuestaria.

La convocante cuenta con recursos por fideicomiso el cual se aprobó el empleo de los recursos para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SEÑALES, PISTAS Y PLATAFORMAS DE VIRAJE ASFÁLTICAS FLEXIBLES E HIDRÁULICAS RÍGIDAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL NORTE",** la suficiencia presupuestaria fue otorgada con memorándum No. SGAF/FINANZAS/P4832, de fecha 18 de diciembre de 2025, con la S.P. FAP 108697/092/2025 emitido por la Subdirección General de Administración y Finanzas de la convocante.

9. Contratación financiada con créditos externos.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

10. Anticorrupción y responsabilidades administrativas.

La convocante y **"LOS LICITANTES"** interesados en participar, se obligan a que durante el procedimiento de contratación y hasta el término de la vigencia del contrato que se llegue a formalizar, ni ellos, ni sus directores, funcionarios o empleados han ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado gratificación alguna, comprometiéndose a actuar con honestidad, aceptando expresamente que la inobservancia a lo indicado, constituye una transgresión a lo

estipulado en la Ley General del Sistema de Anticorrupción y/o la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

11. Subcontratación, externalización o tercerización.

Toda vez que el procedimiento de contratación se encuentra regulado por la **"LAASSP"**, no se permite la subcontratación, externalización, tercerización o cualquier otra figura que se asemeje, en virtud de que el ordenamiento jurídico en comento no las reconoce, por lo cual **"LOS LICITANTES"** interesados en participar en el presente procedimiento deberán de contar con los recursos suficientes para la prestación de los servicios.

12. Igualdad de género.

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse y entenderse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

13. Erradicación del trabajo infantil.

Toda persona interesada en participar en la presente invitación conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, lo anterior para que ni en sus registros, ni en su nómina deberá emplear a menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar, le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

1. Objeto.

Señales. Realizar actividades de reacondicionamiento, rehabilitación y limpieza para mantener en condiciones favorables y operativas las señales del **Aeropuerto Internacional del Norte,** mismo que presenta mal emplazamiento, deterioro y daño de la pintura, lo cual es necesario mantener en óptimas condiciones para que las maniobras se realicen con el nivel de riesgo más bajo posible para las aeronaves, vehículos o personas que hacen uso del área de movimiento y vialidades de servicio. De igual manera, esto permite establecer la circulación y posición correcta

de aeronaves y vehículos, como estipula el marco normativo de la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Mantener en condiciones operativas la infraestructura aeroportuaria, por lo que, se deben realizar actividades de mantenimiento a Pistas y plataformas de viraje asfálticas flexibles e hidráulicas rígidas del aeropuerto, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable, conservando los parámetros necesarios que garanticen la seguridad física de las aeronaves y vehículos que exigen las autoridades aeronáuticas u organismos supervisores, tales como la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC).

Pistas y plataformas de viraje asfálticas flexibles e hidráulicas rígidas.
Plataformas Comerciales y de aviación general.
Calles de rodaje y de salida rápida

2. Integración de partida.

De conformidad con los artículos 40 fracción II de la **"LAASSP"**, y 71 de su Reglamento, la presente invitación, se encuentra integrada como a continuación se describe:

Aeropuerto Internacional del Norte, Carretera México Nuevo Laredo, km 1006, C. P. 66600. Apodaca, N. L. Coordenadas 25°51'56.18"N 100°14'13.96"W				
	SERVICIOS			**SEÑALES**
1	49	m^2	Servicio	A. Mantenimiento de: **49.00 m^2** de pintura ecológica reflectante 100% base agua acrílica para señalamiento en color **blanco RAL 9003** en: a. Señal de umbral. b. Señal de faja lateral de pista. c. Señal de borde de plataforma de viraje en umbral (20). d. Señal de eje de pista. e. Señal de zona de toma de contacto. f. Señal de punto de visada. g. Señal designadora de pista. h. Señal con instrucciones obligatorias. i. Camino a la emergencia y achurado SEI. j. Superficies Indicador de la Dirección de Viento.

				Incluye: Personal de servicio, material, acarreos, herramienta, equipos, preparación de la superficie (retiro de pintura existente en mal estado), y lo necesario para su correcta y total ejecución.
2	3,570	m^2	Servicio	B. Mantenimiento de: **3,570.00 m^2** de pintura ecológica reflectante 100% base agua acrílica para señalamiento en color **amarillo RAL 1003** en: a. Señal de Eje de calle rodaje. b. Señal de eje mejorado. c. Señal de faja lateral de calle de rodaje. d. Señal de fajas transversales. e. Señal Anterior al Umbral f. Señal de punto de espera de la pista e intermedio. g. Señal de plataforma de viraje en la pista. h. Línea de entrada a puesto de estacionamiento. i. Señales de puesto de estacionamiento de aeronaves. j. Señal de identificación de puestos de estacionamiento en plataformas. k. Señales informativas. l. Señal de puesto de estacionamiento de helicóptero. Incluye: Personal de servicio, material, acarreos, herramienta, equipos, preparación de la superficie (retiro de pintura existente en mal estado), y lo necesario para su correcta y total ejecución.
3	885	m^2	Servicio	C. Mantenimiento de: **885.00 m^2** de pintura ecológica reflectante 100% base agua acrílica para señalamiento en color **rojo RAL 3001** en: a. Señales con instrucciones obligatorias. b. Líneas de seguridad en las plataformas. c. Achurado de seguridad SEI.

				Incluye: Personal de servicio, material, acarreos, herramienta, equipos, preparación de la superficie (retiro de pintura existente en mal estado), y lo necesario para su correcta y total ejecución.
4	6	m²	Servicio	D. Mantenimiento de: **6 m²** de pintura ecológica 100% base agua acrílica para señalamiento en color **negro RAL 9004** en: a. Señal con instrucciones obligatorias. b. Superficie de luces PAPIs. c. Superficies IDV. d. En caso de ser necesario ribetes y para borrar. Incluye: Personal de servicio, material, acarreos, herramienta, equipos, preparación de la superficie (retiro de pintura existente en mal estado), y lo necesario para su correcta y total ejecución.
	SERVICIO			**Pistas y plataformas de viraje asfálticas flexibles e hidráulicas rígidas.**
5	20,275	ml	Servicio	Calafateo de grietas.
6	20,000	m²	Servicio	Eliminación de residuos de caucho.
7	163,178	m²	Servicio	Aplicación de Riego de Taponamiento
8	200	m²	Servicio	Bacheo Superficial
				Descripción de los trabajos a realizar en: Pistas y plataformas de viraje asfálticas flexibles e hidráulicas rígidas. **1. Calafateo de grietas.** Mantenimiento y aplicación de sellador de asfalto modificado con polímeros, para aplicación en caliente, de baja viscosidad, incluye: Personal de servicio, material, herramienta, equipo, y todo lo necesario para su correcta ejecución. **2. Eliminación de residuos de caucho.** Retiro de residuos de caucho en pistas a través de vehículo con equipo de sistema de alta

				presión en agua, sin aditivos, contemplando presiones de salida necesarias de 36 PSI, y velocidad de avance de 10 metros por minuto, las dimensiones de inyectores deberán ser de 0.10 o 0.15 mm, incluye: Personal de servicio, operador, maquinaria, traslados, retiros de remoción de caucho, y todo lo necesario para su correcta ejecución. **3. Aplicación de Riego de Taponamiento.** Tratamiento de pavimentos para proteger y preservar la superficie asfáltica existente. Este proceso implica la aplicación de una capa de emulsión asfáltica sobre una superficie de rodamiento limpia, seguida por la distribución uniforme de agregados (gravilla) para crear una capa de desgaste que impermeabiliza y mejora la fricción superficial. El objetivo principal es prolongar la vida útil del pavimento, protegerlo de la infiltración de agua y mejorar las condiciones de seguridad. I. Limpieza: Se realizará una limpieza afondo de la superficie con barredoras para eliminar todo el polvo y los escombros. II. Aplicación de emulsión asfáltica: Se usará un equipo para aplicar uniformemente una emulsión asfáltica. III. El tipo de emulsión y la dosificación dependen de las especificaciones del proyecto y de las condiciones del pavimento. IV. Aplicación de agregados: Inmediatamente después de aplicar la emulsión, se esparcirá una capa uniforme de agregados. Este paso se sincroniza con el riego de asfalto para asegurar una aplicación continua y uniforme. V. Compactación: Se compacta la gravilla para que se adhiera a la emulsión asfáltica, logrando así una capa de rodamiento sólida y de desgaste.

				4.Bacheo superficial. Bacheo conforme a espesor existente y bajo indicaciones brindadas por área técnica, a base de concreto hidráulico, previa realización de corte de concreto con sierra, profundidad conforme indique área técnica, remoción de pavimentos por medios mecánicos, retiro de material a punto de recolección y retiro en camión a kilómetros subsecuentes sea zona urbana, suburbana o carretera. Pavimento de concreto hidráulico MR suministrado por proveedor resistencia indicada por área técnica, con aditivo acelerante para fraguado, revenimiento 10, acabado rayado. incluye: material, Personal para servicio, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. *Nota. Los trabajos son enunciativos más no limitados.

I. **Accesorios.**

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" para ejecutar el servicio deberá considerar en su propuesta técnica y económica todos los accesorios necesarios, para disponer de manera inmediata la correcta ejecución de los servicios de mantenimiento requeridos.

II. **Herramientas.**
Las especiales y comunes; así como equipo que sea necesario para realizar correctamente los servicios de mantenimiento requeridos.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" para ejecutar el servicio deberá considerar en su propuesta técnica y económica todos los equipos, herramientas y todo lo necesario para disponer de manera inmediata, para la correcta ejecución.

III. **Consumibles.**
"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deberá considerar todo consumible necesario para la correcta ejecución de los servicios.

IV. Instalación.

Los que pudieran resultar del proceso de mantenimiento que implique la colocación de algún material después de haber tenido que removerlo, si esto ocurre.

V. Mantenimiento.

Este servicio abarca el mantenimiento necesario para el correcto funcionamiento del Aeropuerto Internacional del Norte.

VI. Capacitación.

No aplica.

VII. Normas-Certificadas.

Los Licitantes deberán cumplir con la siguiente Norma:

NOM-017-STPS-2024. Equipo de protección personal, deberán entregar un manifiesto bajo protesta de decir verdad donde mencionen que cumplen con la norma solicitada dentro de su propuesta técnica.

VIII. Documentación.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" en adición a los documentos que entregó durante el procedimiento de contratación debe entregar la siguiente documentación, en un plazo máximo de tres días hábiles después del fallo:

A. Presentar su programa de actividades o plan de trabajo, en el que se desglosen las actividades de traslado al aeropuerto descrito en los anexos técnico y administrativo, tiempos de realización de los mantenimientos que resulte adjudicado, el cual deberá ser autorizado por el aeropuerto, a fin de no interferir con las operaciones de este.

B. Una vez iniciados los trabajos de mantenimiento el deberá presentar un reporte mensual de los avances ejecutados, el cual deberá contener notas de bitácora, reportes técnicos y evidencia fotográfica.

C. Se deberá de entregar las fichas técnicas y garantías que apliquen de todos los materiales utilizados para las reparaciones y mantenimiento, a fin de verificar calidad y durabilidad.

LOS COTIZANTES deberán enviar en su Propuesta Técnica, las garantías y documentación que se enlista a continuación, en documento original:

A. Oferta Técnica cumpliendo al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico "Especificaciones Técnicas" elaborada en papel membretado del **LICITANTE** participante, debidamente firmado por su Represente Legal. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta. En dicho formato deberá

indicar la especificación técnica del servicio que se prestará, anexando la documentación necesaria para corroborar que el servicio cumple con las especificaciones, características y calidad de los servicios.

B. Manifestación por escrito debidamente firmada por el representante legal donde se compromete a que el personal que llevará a cabo el mantenimiento haga uso del EPP durante la ejecución de sus funciones. Detallando mediante un listado el equipo de protección personal necesario para el desempeño del mantenimiento.

Toda la documentación deberá ir en papel membretado firmado por el representante legal de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO".**

La entrega de estos documentos será condición indispensable para la formalización del contrato correspondiente, misma que deberá entregarse en el Aeropuerto donde se ejecute el servicio.

IX. Soporte técnico.

No aplica.

I. Otros.

A. **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** se obliga a reparar aquellos daños que ocasioné su personal a las instalaciones en las que prestará el servicio.

B. **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** estará obligado en todo momento a cumplir cabalmente los lineamientos establecidos de seguridad, higiene y comportamiento disciplinario, tales como: respetar la velocidad permitida, evitar volar drones, evitar extraer información y documentos confidenciales propiedad del GAFSACOMM, evitar tomar video, fotografías y audio en el interior de las instalaciones del aeropuerto, quedando bajo su responsabilidad la totalidad del personal que contrate y las consecuencias jurídicas administrativas que causen por contravenir las disposiciones que se citan y las que se comunican por escrito.

C. **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** deberá registrar la herramienta, equipo y/o maquinaria que utilizará para la ejecución de sus actividades, este permiso se deberá gestionar con la administración del aeropuerto, con fines de seguridad.

D. El personal de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** deberá de cumplir con las normas y reglamentos que regulan la operación y seguridad de los aeropuertos, mismos que se le proporcionará al **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** del servicio.

E. **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** se comprometerá a guardar absoluta confidencialidad sobre los servicios y actividades que se deriven de la realización del

servicio contratado. Todos los documentos que se generen tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio.

F. Será responsabilidad de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** llevar a cabo el de todo tipo de residuos derivados del servicio.

G. **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** deberá coordinar con la Gerencia de obras de la Subdir. Gral. Arptos. y la administración del aeropuerto los tiempos y métodos de ejecución de los mantenimientos, evitando interferencias con las operaciones aeroportuarias, especialmente en horarios de mayor tráfico aéreo o terrestre. Todas las intervenciones deberán realizarse bajo protocolos de seguridad operacional y estar debidamente documentadas mediante notas de bitácoras, reportes técnicos y evidencia fotográfica.

H. Al finalizar el periodo de la garantía de cumplimiento, se entregará un informe final con recomendaciones para futuros cuidados y vida útil estimada, mismo que deberá entregarse en la Dir. técnica e infraestructura Aeroportuaria (Gerencia de planeación y obras).

I. **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** cubrirá la totalidad de gastos, impuestos, derechos, o cualquier otro gasto adicional que se deriven de la prestación del servicio hasta el sitio designado, sin costos adicionales para GAFSACOMM.

J. **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** es el responsable del traslado y movimiento del equipo y herramienta necesarios para realizar las actividades de mantenimiento, así como del personal necesario para ese fin, los gastos inherentes correrán a su cargo.

K. **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** entregará un programa de trabajo, en el que se apegará para la realización de los servicios.

L. **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** deberá de entregar un reporte mensual de los avances ejecutados, el cual deberá contener bitácoras, reportes técnicos y evidencia fotográfica, según lo establecido en el Anexo Técnico.

M. Será responsabilidad de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** llevar a cabo el retiro de todo tipo de residuos derivados de la ejecución del Servicio.

A. Vigencia del servicio:

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deberá iniciar la prestación del servicio al día hábil siguiente de la comunicación del fallo, debiendo concluir el mismo en un plazo máximo de 90 (noventa) días naturales, estableciendo coordinación con el Administrador Aeroportuario previa notificación a la Dirección de Operaciones Aeroportuarias y a la

Dirección Técnica y de Infraestructura Aeroportuaria de la Subdirección General de Aeropuertos del "GAFSACOMM".

3. Precio máximo de referencia.

No aplica.

4. Tipo de contratación.

El procedimiento se materializará por cantidades previamente determinadas de conformidad a la necesidad del "servicio" **(contrato cerrado)**, como se establece en el Art. 39, Fracción II, Inciso f, del **"RLAASSP"**.

5. Normas que deben cumplir los licitantes.

Los Licitantes deberán cumplir con la siguiente Norma:

NOM-017-STPS-2024. Equipo de protección personal, deberán entregar un manifiesto bajo protesta de decir verdad donde mencionen que cumplen con la norma solicitada dentro de su propuesta técnica.

6. Modalidades de la contratación.

No aplica.

7. Forma de adjudicación.

El procedimiento de contratación será por el total del requerimiento, a un solo licitante.

Con fundamento en los artículos 47, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público y 51, párrafo segundo de su Reglamento, el criterio de evaluación de proposiciones será binario, por tratarse de material cuyas características y especificaciones no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** con las características y especificaciones del servicio porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado nacional y/o internacional, asimismo, el factor preponderante que se considera para la adjudicación del instrumento contractual es el precio más bajo.

8. Modelo de contrato.

Se adjunta el modelo de contrato como **Anexo número 4**, mismo que forma parte integrante de la presente invitación.

9. Penas convencionales y Deducciones.

Se aplicará por el atraso en la prestación del "servicio" y los términos establecidos en el documento contractual que se formalice, de conformidad a los Artículos 66 fracción XIX y 75 de la **"LAASSP".**

El Administrador del contrato elaborará el **"Reporte de penalización"** determinando el monto que **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO",** deberá cubrir por atraso en la prestación del "servicio" y lo remitirá **en un plazo máximo de 48 hrs** a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (Gcia. Adquisiciones) para que comunique a **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO",** la penalización.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", estará obligado a pagar a **"GAFSACOMM",** las penas convencionales por cada día de atraso con respecto al plazo de entrega pactado en el instrumento contractual que se elabore, consistente en el pago de una sanción equivalente del **1% (uno por ciento)** por cada día natural de atraso aplicado al valor del "servicio" que hayan sido entregados fuera del plazo convenido, no deberá de incluir el impuesto del valor agregado (I.V.A.).

El pago de la prestación de "servicio" recibido quedará condicionado al pago que **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO",** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", contará con diez días naturales para cubrir el monto de la penalización, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación por el atraso en la entrega del servicio, en el concepto de que el pago correspondiente, se realizará a través de nota de crédito aplicada al CFDI o factura electrónica por concepto de penalización.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Deducciones. –

No aplica.

10. Anticipos.

En el presente procedimiento no se entregarán anticipos.

11. Patentes marcas y derechos de autor.

"LOS LICITANTES" serán responsables por las violaciones que causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, obligándose a liberar a la convocante de cualquier reclamación o responsabilidad frente a terceros, debiendo cubrir los gastos que El GAFSACOMM tenga que efectuar por este concepto.
Anexo número 8.

12. Proposición Técnica.

"LOS LICITANTES" deberán presentar su proposición original en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, preferentemente en papel membretado, dirigida al Director General del GAFSACOMM, firmada en caso de ser licitante persona física o con la firma del representante legal, apoderado o persona facultada para ello en caso de ser persona moral.

"LOS LICITANTES" deberán hacer una descripción amplia y detallada de los servicios propuestos, conforme a los aspectos solicitados en el anexo técnico y todo aquello que se acuerde en su caso en la junta de aclaraciones, agregando su propio anexo técnico, así como los permisos correspondientes que procedan en su caso.

En su elaboración se puede emplear el formato señalado como **Anexo número 1**, en todo caso, **"LOS LICITANTES"** están en libertad de presentar su proposición en un formato diferente siempre que contenga la información mínima requerida por la convocante.

La proposición técnica se presentará a través de la **Plataforma** mediante la **e.firma (firma electrónica avanzada)** del licitante.

13. Proposición económica.

"LOS LICITANTES" deberán presentar su proposición en original en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, preferentemente en papel membretado, en moneda nacional, con dos decimales, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado, dirigida al Director General del GAFSACOMM, firmada en caso de ser licitante persona física o con la firma del representante legal, apoderado o persona facultada para ello en caso de ser persona moral. En su elaboración puede emplear el formato señalado como **Anexo número 2,** en todo caso, **"LOS LICITANTES"** están

en libertad de presentar su proposición en un formato diferente siempre que contenga la información requerida por la convocante.

"LOS LICITANTES" en su proposición deberán considerar dentro del precio unitario todos los gastos que tengan que hacer por traslado, insumos, impuestos, derechos, seguros, fianzas, licencias, pago de personal, fletes, equipo, arrendamientos, comisiones y/o cualquier otro concepto que sea necesario para cumplir con el objeto del contrato, en el lugar y en las condiciones señaladas.

La contratación se hará a precio fijo y definitivo, por lo que la convocante no aceptará incrementos posteriores a la presentación de la proposición técnica.

La proposición económica se firmará autógrafamente e invariablemente se presentará a través de la **Plataforma** mediante la **e.firma (firma electrónica avanzada)** del licitante.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

1. Reducción de plazos.

No aplica.

2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento.

Calendario de eventos.

Publicación de la invitación.

Día:	18	mes:	Diciembre	año:	2025.		
Medio:	**Plataforma.**						

Junta de aclaraciones.

Día:	23	mes:	Diciembre	año:	2025	hora:	10:30 hrs.
Medio:	**Plataforma.**						

Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Día:	26	mes:	Diciembre	año:	2025	hora:	10:30 hrs.
Medio:	**Plataforma.**						

Acto de fallo.

Día:	29	mes:	Diciembre	año:	2025	hora:	10:30 hrs.
Medio:	**Plataforma.**						

Fecha estimada de formalización de contrato.

Día:	Dentro de los 15 días siguientes a la comunicación del fallo.
Medio:	A través del Módulo de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas

Todos los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 81 de La **"LAASSP";** el medio a utilizar será a través de **la Plataforma.**

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México (UTC-6).

3. Envío de proposiciones a través del servicio postal o mensajería.

No se aceptarán proposiciones enviadas por mensajería o servicio postal.

4. Vigencia de las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora, lugar y por el medio establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión de la invitación, misma que termina con la emisión del fallo.

5. Proposiciones conjuntas.

Con fundamento en el artículo 77 último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP",** no aplica, por tratarse de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en el cual no se tienen necesidades técnicas para obtener proposiciones en forma integral.

6. Una proposición por licitante.

"LOS LICITANTES" que deseen participar en el presente procedimiento sólo podrán presentar una proposición por licitante, el incumplimiento de este requisito será una causal para desechar la propuesta.

7. Forma de presentar la documentación.

De manera electrónica, preferentemente en formato **PDF Adobe Acrobat, Word o Excel**, a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.**

8. Fecha y hora de registro de los participantes.

No aplica por tratarse de un procedimiento electrónico.

9. Facultades del representante legal.

"LOS LICITANTES" deberán anexar a su proposición, formato en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad sobre los datos asentados y/o que cuenta

con facultades suficientes para comprometer a su representada en el presente procedimiento, facultades que serán comprobadas en el acta constitutiva o poder notarial. **Anexo número 5.**

10. Rúbrica de proposiciones.

Los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones rubricarán las propuestas económicas que se descarguen de la **Plataforma.**

11. Visita a las instalaciones de la convocante y de los licitantes.

La convocante no tiene programadas visitas a sus instalaciones.

12. Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración y el escrito de interés en participar en la invitación serán entregados a través de la **Plataforma, veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada para realizar la junta de aclaraciones,** las dudas deberán estar relacionadas con los aspectos contenidos en la invitación y sus anexos, manifestando los datos generales del interesado y de su representante.

El omitir la presentación del escrito de interés en participar en la invitación será motivo para no dar respuesta a las dudas o aclaraciones enviadas.

Las solicitudes que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, integrándose al expediente respectivo. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la hora que registre la Plataforma al momento de su envío.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién será asistido por un representante del área requirente o técnica, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, lo anterior en atención a los artículos 44 de la **"LAASSP",** y 46 fracción cuarta del Reglamento.

La convocante procederá a enviar a través de la **Plataforma,** en la dirección electrónica Compras MX, la contestación a las solicitudes de aclaración recibidas. Atendiendo al número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las dudas sean contestadas.

Con el envío de las respuestas, la convocante informará a **"LOS LICITANTES"** el plazo que éstos tendrán para formular preguntas relacionadas con las respuestas remitidas.

Cualquier acuerdo que resulte de la junta de aclaraciones deberá ser considerado por todos **"LOS LICITANTES",** las actas que deriven de la junta aclaratoria forman parte de la invitación, por lo que los cambios serán **OBLIGATORIOS** y en caso de no observarlos será motivo para desechar la proposición. **Anexo número 14 - Conoce y acepta el contenido de la invitación.**

13. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria, sin la presencia de licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la **"LAASSP"** los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías de la información, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de tal forma que serán inviolables.

Las proposiciones se presentarán a través de la Plataforma, conforme a lo establecido en la presente invitación; la firma de las proposiciones se hará mediante la **e.firma (firma electrónica avanzada)** del licitante, produciendo los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el titular del área contratante o por el servidor público que ésta designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la **"LAASSP"** y de su Reglamento.

"LOS LICITANTES" aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y en su caso la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que envíe las proposiciones y demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados, encriptados o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

En la fecha y hora señaladas, se procederá a descargar de la Plataforma las proposiciones recibidas en presencia de los servidores públicos que asistan al acto de apertura. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que **"LOS LICITANTES"** presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario

acreditar su personalidad jurídica de conformidad al artículo 40 fracción VI de la **"LAASSP".**

14. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

A. Fallo.

El procedimiento de contratación será por el total del requerimiento, a un solo licitante.

Con fundamento en los artículos 47, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público y 51, párrafo segundo de su Reglamento, el criterio de evaluación de proposiciones será binario, por tratarse de material cuyas características y especificaciones no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** con las características y especificaciones del servicio porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado nacional y/o internacional, asimismo, el factor preponderante que se considera para la adjudicación del instrumento contractual es el precio más bajo.

El fallo se notificará a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas**, en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx, el mismo día de su celebración teniendo los efectos de la notificación personal.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste **SERÁN EXIGIBLES**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato correspondiente en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo o bien, en la presente invitación.

La convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, dentro del plazo establecido en la fracción II del artículo 46 de la **"LAASSP",** (veinte días naturales), lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, lo anterior también podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, notificando a **"LOS LICITANTES"** la nueva fecha a través de la Plataforma.

En caso de que se advierta la existencia de errores aritméticos, mecanográficos o de cualquier otra naturaleza que no afecten el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación siempre y cuando no se haya firmado el contrato correspondiente, el titular del área contratante procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarándolo o rectificándolo mediante acta administrativa en la que se harán constar los motivos que lo

originaron y las razones que sustentan la enmienda, notificándose la corrección a través de **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas** a **"LOS LICITANTES"** que hayan participado en el procedimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en la elaboración del fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control Específico, a efecto de que previa intervención de oficio emita las directivas para su reposición.

B. Contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la **"LAASSP", "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** deberá formalizar el contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a la comunicación del fallo a través del Módulo de Instrumentos Jurídicos de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas**. En caso de encontrarse inhabilitado dicho módulo, la firma se realizará en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la convocante. Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención, además de comunicar tal situación a la Secretaría de la Función Pública, para que proceda en los términos de los artículos 71 y 90 de la **"LAASSP",** y 109 de su Reglamento.

15. De las actas del procedimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la **"LAASSP",** las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. Las actas, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la **Plataforma,** en la dirección electrónica **https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx**.

16. Garantías del contrato.

A. De cumplimiento del contrato.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la **"LAASSP";** y 103 de su Reglamento **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** se obliga a constituir una **garantía divisible** y en caso de incumplimiento, se hará efectiva

la garantía por la cantidad del servicio no ejecutado, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del GAFSACOMM, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del **monto total** del instrumento contractual que se elabore, sin incluir el I.V.A.

Dicha fianza deberá ser entregada al GAFSACOMM, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento contractual que se elabore y si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, GAFSACOMM podrá rescindir el instrumento contractual que se elabore y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades. Se anexa para fines informativos el **Anexo número 20. "Contenido de la fianza".**

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción del GAFSACOMM, el servidor público facultado por **"LA ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales e iniciará los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

B. Garantía de calidad de los servicios.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", deberá entregar garantía de calidad por escrito en hoja membretada, firmada por el representante legal, garantizando que la prestación del "servicio" se proporcione en las mejores condiciones y de manera ininterrumpida, cubriendo los aspectos indicados en el **"ANEXO TÉCNICO",** que forma parte del contrato a entera satisfacción del "**GAFSACOMM".**

La garantía de calidad se encontrará vigente durante la relación contractual y 1 año posterior a la conclusión del servicio, a fin de garantizar la calidad del "servicio", de conformidad con los requerimientos técnicos solicitados en el **"ANEXO TÉCNICO".**

La garantía consiste que, sin costo para el "**GAFSACOMM**", "**EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO**", atenderá desde luego las deficiencias, incumplimientos, defectos o vicios ocultos de la prestación del "servicio.

En caso de que llegara a presentarse una deficiencia en la prestación del "servicio" u otros elementos derivados de estos, "**EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO**", estará obligado a corregirlos sin costos adicionales para el "**GAFSACOMM**" en un plazo máximo de 72 horas según corresponda, una vez efectuada la comunicación verbal o por escrito con el Administrador del contrato.

"**EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO**" deberá contar con personal técnico calificado disponible para brindar atención en sitio o en forma remota, dependiendo del tipo de incidencia reportada, y deberá garantizar un tiempo máximo de respuesta de 24 horas para problemas que afecten la seguridad operacional y de 72 horas para fallas detectadas, dentro del periodo de garantías y durante la duración del contrato.

Una vez finalizado el contrato, y durante el periodo de vigencia de la garantía de calidad, "**EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO**" subsanará las anomalías y efectuará reparaciones por cualquier defecto que se derive de la prestación original del servicio, este soporte deberá prestarse sin costo adicional, y en los mismos tiempos de respuesta establecidos anteriormente.

En todos los casos, "**EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO**" deberá entregar documentación comprobatoria del soporte brindado, que incluya al menos:

a. Reporte técnico detallado de la reparación.
b. Evidencia fotográfica antes y después de la intervención.
c. Firma de conformidad del Administrador Aeroportuario.
d. Notas de bitácora o registro electrónico del historial de soporte.

La correcta documentación y trazabilidad de las atenciones será un requisito indispensable para el cumplimiento contractual y la validación de la garantía de calidad.

C. Póliza de responsabilidad civil.

"**EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO**" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil por un monto de $1,000,000.00 M.N. (un millón de pesos),

que ampare los daños y perjuicios que ocasione a los bienes y personal de **"GAFSACOMM",** así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del contrato.
La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

A. Deberá contener cobertura de inmuebles y actividades específicas.

B. De manera expresa las siguientes declaraciones:

a. La compañía aseguradora se obliga a pagar los daños y perjuicios que el licitante adjudicado cause a los bienes patrimoniales de GAFSACOMM. Así mismo pagará los bienes a daños, lesiones corporales, incapacidad total o permanente y la muerte que se llegare a causar tanto al personal de GAFSACOMM como a terceros, por los hechos u omisiones no dolosos y por los que **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** deba responder conforme a la legislación aplicable en la materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos.

b. Cuando en un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas entre ellas la Entidad, GAFSACOMM siempre será beneficiario preferente por lo que se refiere a los daños y/o perjuicios que pueden ocasionarse ya sea en forma parcial o total a sus bienes.

c. Se establece que la vigencia del seguro cubriría el periodo comprendido desde la fecha de inicio de la prestación de los servicios, hasta la fecha de conclusión de los mismos, destacando que el seguro cubriría las 24 (veinticuatro) horas de todos los días calendario de la vigencia del contrato que se asegura.

d. Durante la vigencia de la póliza de seguro, **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** no podrá terminar anticipadamente la misma, sin contar con la autorización expresa y por escrito de la Entidad.

e. En caso de que se presente algún siniestro, el deducible será siempre a cargo de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO".**

f. Las condiciones generales de la póliza de responsabilidad civil y cobertura están sujetas a la cláusula de prelación de las especificaciones y condiciones especiales, mismas que prevalecen sobre las primeras.

g. La aseguradora reconoce expresamente que el texto de las presentes declaraciones prevalece ante cualquier contravención que se establezca en anexo y/a reverso y/o condiciones generales la presente póliza.

17. Divisibilidad de las obligaciones.

Con fundamento en los artículos 81 fracción II del Reglamento de la **"LAASSP",** 2003 del Código Civil Federal y considerando las características de los servicios las obligaciones serán **divisibles**.

18. Modificaciones al contrato.

Cualquier modificación que se haga al contrato se hará por escrito por medio de un convenio modificatorio, en los términos y supuestos de los artículos 74 de la Ley y 91 y 92 del Reglamento.
No habrá modificaciones que se refieran a aumentos de precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor, comparadas con las establecidas originalmente.

19. Terminación anticipada.

Con fundamento en el artículo 78 de la **"LAASSP",** la convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato que se formalice con **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO",** cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, lo cual se sustentará mediante dictamen emitido a **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** con treinta días naturales de anticipación que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

En este caso, el GAFSACOMM reembolsará **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato.

20. Rescisión administrativa del contrato.

Con fundamento en el artículo 77 de la **"LAASSP",** 98 de su Reglamento y la fracción XVI de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Entidad, los titulares de las áreas requirentes tendrán la facultad de rescindir el contrato sin ninguna responsabilidad a su cargo, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**; dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que la convocante **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** por escrito tal determinación, si **"EL LICITANTE QUE**

RESULTE ADJUDICADO" decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad Judicial Federal y obtenga la declaración correspondiente, independientemente de la aplicación de las penalizaciones y deducciones que resulten.

La convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa si **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** se ubica de manera enunciativa, mas no limitativa, en cualquiera de los siguientes supuestos:

A. La contravención a la forma, plazo y/o términos de las obligaciones pactadas y establecidas en la presente invitación y su anexo, sin perjuicio de las sanciones del orden civil, penal y/o administrativo que las Leyes Federales aplicables establezcan.

B. Si no realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en la presente invitación y su anexo.

C. Si no otorga las facilidades necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este contrato que se formalice.

D. Si transfiere todo o en parte los derechos y/o las obligaciones que deriven del contrato que se formalice, a un tercero ajeno a la relación contractual.

E. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato que se formalice, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la convocante.

F. Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios.

G. Si subcontrata las obligaciones adquiridas con la formalización del contrato que se formalice.

H. Si divulga, transfiere o utiliza con fines distintos a los establecidos en la invitación y del instrumento jurídico que se formalice, la información que la convocante le entregue o haga de su conocimiento en forma verbal o por escrito, sin contar con la autorización de la convocante.

I. Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato que se formalice.

J. Si incurre en violación en materia de patentes, marcas, propiedad industrial o derechos de autor, ya sea nacional o internacional.

K. Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.

L. Si es sujeto de algún procedimiento judicial para ser declarado en concurso mercantil, quiebra, suspensión de pagos o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

M. Si se comprueba la falsedad o alteración de alguna manifestación, información y/o documentación proporcionada para efecto del presente contrato.

N. Cuando **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** y/o su personal impidan el desempeño normal de labores de la convocante.

O. En el caso de que **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** sea extranjero, si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la convocante.

P. En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones distintas a las anteriores y que se estipulen en la presente invitación y su anexo técnico y en el contrato que se formalice o de las Leyes y Reglamentos aplicables.

El procedimiento de rescisión del contrato se iniciará a partir de que a **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** le sea comunicado a través de la Plataforma el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado, la convocante contará con un plazo de diez días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO".** La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** dentro de dicho plazo a través de la Plataforma.

Cuando se notifique la rescisión del contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Con fundamento en el artículo 99 del Reglamento de la **"LAASSP",** cuando se rescinda el contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos efectuados por concepto del objeto del contrato hasta

el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO".**

En caso de rescisión del contrato, las partes se sujetarán al procedimiento establecido en el artículo 77 de la **"LAASSP"** y 99 de su Reglamento.

21. Cesión de derechos.

De conformidad con el sexto párrafo del artículo 67, sexto párrafo, de la **"LAASSP", "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del contrato que se formalice, con excepción de los derechos de cobro y con expreso consentimiento que la convocante le otorgue por escrito.

22. Infracciones y sanciones.

En caso de que **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** infrinja las disposiciones establecidas en la **"LAASSP",** serán sancionados por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta tres mil veces la UMA diaria vigente elevada al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con el artículo 89 de la **"LAASSP".**

23. Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 32-D último párrafo del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, los licitantes deberán anexar a su proposición, la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual es expedida por el SAT, dicha opinión deberá ser emitida en sentido **POSITIVO y deberá tener fecha de emisión máxima de 15 días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.**

También deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, documento que es expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que deberá estar **VIGENTE** y con opinión **POSITIVA. Dicha opinión deberá tener fecha de emisión del mismo día del acto de presentación y apertura de proposiciones y como máximo un día hábil anterior a este acto.**

Asimismo, deberá presentar la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones y Amortizaciones patronales frente al Infonavit, misma que es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la cual deberá estar **SIN IDENTIFICACIÓN DE ADEUDOS** o con créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

y el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2017. **Dicha constancia deberá tener fecha de emisión máxima de 30 días naturales previos a la fecha de la apertura de proposiciones.**

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deberá presentar nuevamente a la firma del instrumento contractual, las opiniones señaladas en los párrafos anteriores; el no presentarlas o que no se encuentren vigentes, presentarlas en sentido negativo y/o en caso de tener créditos fiscales y NO presente el convenio celebrado con las autoridades fiscales en términos de la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, será motivo para no formalizar el instrumento contractual correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; asimismo, la convocante remitirá a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables a **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**.

24. Confidencialidad.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se obliga a guardar absoluta confidencialidad durante la vigencia del contrato y con posterioridad a su terminación, con respecto a toda la documentación e información inherente al objeto materia de la presente invitación, de los datos personales de los servidores públicos, de las instalaciones, actividades u operaciones del GAFSACOMM, así como de la información que reciba, resguarde, registre o genere durante la vigencia del contrato. **Anexo número 13**.

25. Pago de los servicios.

El **"GAFSACOMM"** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido con presentación de documentación comprobatoria de los servicios ejecutados de conformidad con el plan de trabajo hasta la conclusión de la prestación del servicio a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte integrante de este procedimiento.

El pago se realizará en un plazo máximo de 17 **(diecisiete) días** naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"GAFSACOMM"**, con la aprobación (firma) del Administrador del contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación del "servicio" facturado.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP",** en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, la Dirección de Finanzas, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO",** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO",** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO",** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP".**

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de correo electrónico siguiente:

gerenciatesoreria@grupomundomaya.com y se deberá enviar la representación impresa de la factura y el archivo XML correspondiente, se puntualiza que de acuerdo con el Código Fiscal Federal no se tramitarán a pago facturas obsoletas bajo modalidad de CFD, CBD, o impresiones no autorizadas.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique y deberá contener los datos siguientes:

Nombre: "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya- Mexica, S.A. de C.V."
Domicilio: Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640.
R.F.C. GAF220603TC4.
Número de contrato:
Descripción del "servicio".
Cantidad, unidad, descripción, costo unitario, importe total e impuestos desglosados en moneda nacional.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la

prestación del "servicio", no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"GAFSACOMM"**, para efectos del pago.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", deberá presentar la información y documentación que **"GAFSACOMM"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de la **"GAFSACOMM"**.

El pago de la prestación del "servicio" recibido quedará condicionado al pago que **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

26. Relaciones laborales.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" como empresario y patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones que resulten del presente procedimiento, será el único responsable de los compromisos patronales derivados de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia civil, penal, fiscal, de trabajo y/o de seguridad social, por lo que dependerá exclusivamente de éste, sin que se establezca ningún vínculo con la convocante, quedando a su cargo todas las responsabilidades provenientes de su utilización, por lo que se obliga a mantener en paz y a salvo al GAFSACOMM de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflictos de carácter laboral o de cualquier otra índole.

Así mismo, los seguros de vida y de gastos médicos de la totalidad de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de las actividades para la prestación de los servicios, desplazamiento a los sitios y regreso de los mismos, así como los gastos que se originen, quedan bajo su responsabilidad, en virtud de ser patrón de todas y cada una de las personas que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad laboral.

Para cualquier caso no previsto, **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** exime expresamente al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el contrato que se formalice. **Anexo número 17.**

27. Impuestos.

Los impuestos que se deriven del presente contrato serán a cargo de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO";** la convocante solamente cubrirá el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en caso de que aplique.

28. Cancelación de la invitación o de partidas.

El GAFSACOMM podrá cancelar la invitación por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación de los servicios y que, de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado. La determinación de dar por cancelada la invitación precisará el acontecimiento que motive la decisión, misma que se hará del conocimiento de **"LOS LICITANTES"** y no será procedente contra ella recurso alguno, atendiendo lo dispuesto por el artículo 51 cuarto párrafo de la **"LAASSP".**

29. Invitación desierta.

La convocante declarará desierta la invitación si se cumple alguna de las siguientes causales:

A. Si no se presentan proposiciones en el acto de presentación y apertura.
B. Si la totalidad de las proposiciones presentadas no cubren los requisitos solicitados en esta invitación.
C. Si los precios ofertados no son aceptables o no son convenientes.

30. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones recibidas verificará que **"LOS LICITANTES"** cumplan con los siguientes requisitos, en caso de incumplimiento, será causal para desechar la proposición.

Requisitos.

A. Ser persona física o moral de nacionalidad mexicana. **Anexo número 10.**

B. Acreditar los datos asentados y las facultades del representante legal. **Anexo número 5.**

C. Su objeto social preponderante, deberá corresponder con el objeto de la presente invitación, situación que se comprobará para el caso de licitantes personas morales con el acta constitutiva y/o sus modificaciones y para el caso

de licitantes personas físicas con la actividad económica señalada ante el SAT. Para el caso del acta constitutiva y sus modificaciones, deberán presentarse completas y legibles e invariablemente deberán contener la inscripción ante el Registro Público de Comercio.

D. Los escritos que se solicitan deberán entregarse preferentemente en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, firmados, no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras.

E. Las condiciones contenidas en la presente invitación no podrán ser negociadas.

F. Recibidas las proposiciones estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes hasta la conclusión del procedimiento de invitación.

G. En ningún caso, se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del GAFSACOMM.

H. Cada uno de los documentos de la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíen **"LOS LICITANTES".**

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la proposición. Igual criterio se aplicará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.

I. **"LOS LICITANTES"** sólo podrán presentar una proposición.

J. Estar al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales y de seguridad social.

K. Enviar su proposición de manera electrónica.

L. Contar con los permisos correspondientes y cumplir con la normatividad aplicable.

M. No encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la **"LAASSP" Anexo número 6**.

N. Abstenerse por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 7.**

O. Será requisito que **"LOS LICITANTES"** acrediten la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría.

P. Que las proposiciones técnica y económica vengan firmadas autógrafamente y sean enviadas mediante la e.firma (firma electrónica avanzada) del licitante.

Q. Cumplir con todos los requisitos establecidos en la invitación.

R. El servicio se adjudicará en su totalidad al licitante cuya propuesta resulte solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación y oferte el precio más bajo.

S. Si participan de manera conjunta, adjuntar a su proposición el convenio de propuesta conjunta y la documentación legal y administrativa por cada empresa. **Anexo número 18.**

T. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

U. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

V. En caso de ser adjudicado, deberá presentar documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

31. Requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones.

A. Si la proposición técnica no cumple con lo solicitado por la convocante.

B. No ser de nacionalidad mexicana.

C. Cuando se compruebe que existe acuerdo entre licitantes, para elevar el costo de los servicios, con la finalidad de obtener ventajas sobre los demás participantes.

D. No presentar el escrito bajo protesta de decir verdad sobre los datos asentados y el documento notarial que acredite que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y comprometer a su representada, conforme a lo señalado en el artículo 48 fracción V del Reglamento. **Anexo número 5.**

E. Se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la **"LAASSP". Anexo número 6.**

F. Presentar más de una proposición por sí mismo o a través de interpósita persona.

G. Adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas, en relación con los demás participantes. **Anexo número 7.**

H. No presentar la documentación legal, técnica, los permisos, los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad solicitados por la convocante.

I. Se desechará la proposición que establezca precios condicionados o variables.

J. El objeto social preponderante del licitante NO corresponda con el objeto de la presente invitación.

K. Por presentar con tachaduras y/o enmendaduras los documentos que integran su proposición.

L. Entregar la proposición por otro medio que no sea el electrónico.

M. Por no presentar el convenio de propuesta conjunta y/o la documentación legal y administrativa por cada empresa que participe de esta manera.

N. No firmar la proposición electrónicamente mediante la e.firma (firma electrónica avanzada) del licitante.

O. Los servicios que, siendo ofertados técnicamente, no sean cotizados en la proposición económica o viceversa.

P. Si los catálogos, anexo técnico, folletos o alguna otra documentación que envíen **"LOS LICITANTES"** para acreditar la calidad, características y demás especificaciones de los servicios, no correspondan con el objeto de la presente invitación.

Q. Si el licitante se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, incluyendo personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas o que no hayan cubierto el monto de la multa impuesta.

R. Si el licitante no presenta las opiniones del SAT, IMSS e INFONAVIT en sentido positivo y/o éstas no se encuentren vigentes como se solicita en la presente invitación.

S. En general, por el incumplimiento a cualquier requisito establecido en la invitación o su anexo técnico que afecte la solvencia de la proposición.

32. Criterios de evaluación de proposiciones y para el desempate.

Con fundamento en los artículos 47, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 51, párrafo segundo de su Reglamento, el criterio de evaluación de proposiciones será binario, por tratarse de material cuyas características y especificaciones no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir el licitante que resulte adjudicado con las características y especificaciones del servicio porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado nacional y/o internacional, asimismo, el factor preponderante que se considera para la adjudicación del instrumento contractual es el precio más bajo.

A través del mecanismo mencionado, se verificará que la proposición técnica y económica, cumplan con los requisitos solicitados en la presente invitación.

A. Criterios de evaluación.

El método de evaluación de las propuestas será BINARIO.

La adjudicación de este procedimiento será por el total del requerimiento, a un solo licitante.

- Mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, permitiendo a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con el presente procedimiento, evitando favorecer a algún licitante.

- Verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la invitación.

- En ningún caso, la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

- Se evaluará que se haya entregado la documentación solicitada, así como todos los escritos y manifiestos bajo protesta de decir verdad indicados en la presente invitación.

- Se establecerá si las proposiciones cumplen o no con los requisitos técnicos y las condiciones solicitadas en el anexo técnico.

- Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá corregirlo, sin que la corrección implique la modificación del precio cotizado. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera.

- En este supuesto, la convocante no desechará la proposición económica, dejando constancia de la corrección en el documento utilizado para emitir el fallo.

- Si la proposición económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de la **"LAASSP"** respecto del contrato.

B. Criterios de desempate.

- Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 48 de la **"LAASSP",** la adjudicación se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

- De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con

mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría.

- Para el criterio de desempate, **"LOS LICITANTES"** que deseen participar con este carácter, deberán presentar a la convocante copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o manifiesto bajo protesta de decir verdad, sobre la estratificación que les corresponde en cumplimiento de lo señalado en los artículos 10 de la **"LAASSP"**, 34 de su Reglamento y 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las MIPYMES y el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio del 2009. **Anexo número 11.**

33. Aspectos técnicos a evaluar.

- Escrito en hoja membretada de **"LOS LICITANTES"** en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal de **"LOS LICITANTES"**, que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **ANEXO TÉCNICO**, de conformidad con la fracción VI del Artículo 40 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento, el que deberá contener:

- De **"LOS LICITANTES"**: Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde **"LOS LICITANTES"** recibirán toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la **"LAASSP"** y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

- Carta de **"LOS LICITANTES"**, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida a "**GAFSACOMM"**, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual manifieste que es de nacionalidad mexicana, en apego al artículo 35 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

- Declaración por escrito, en papel membretado de **"LOS LICITANTES"**, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal del mismo, en la que manifieste bajo protesta de decir la verdad, que el representante de **"LOS LICITANTES"** y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la **"LAASSP".**

- Formato de integridad de conformidad con el artículo 53 IX de la **"LAASSP".**

- Modelo del manifiesto a que se refiere la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- Copia del comprobante de domicilio fiscal (no mayor a tres meses de expedido), adjuntando una fotografía de la fachada de dicho domicilio

- **"LOS LICITANTES"** deberán enviar en su Propuesta Técnica, las garantías y documentación que se enlista a continuación, en documento original:

- Oferta Técnica cumpliendo al 100% con las especificaciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO** "Especificaciones Técnicas" elaborada en papel membretado de **"LOS LICITANTES"**, debidamente firmado autógrafamente por su Represente Legal y foliada en todas sus hojas. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta.

- Los documentos enlistados en el anexo técnico numeral VII, documentación.

- En el caso de que la documentación técnica que proporcione el licitante se encuentre en idioma diferente al español, deberá presentar la documentación en su idioma original y su traducción simple al español.

- Escrito mediante el cual **"LOS LICITANTES"** manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la **"LAASSP".**

- Escrito de confidencialidad.

- Domicilio consignado y de correo electrónico.

- Escrito en donde manifieste que ante los trabajadores que emplee para la prestación de los servicios, responderá de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social, por lo que no podrá considerarse al GAFSACOMM, por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto.

- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, en donde **"LOS LICITANTES"** reciban toda clase de notificaciones.

- Identificación oficial vigente (credencial de elector por ambos lados, cédula profesional por ambos lados, pasaporte) del licitante persona física o del representante legal o apoderado del licitante persona moral.

- En su propuesta económica deberá asentar el cumplimiento en el plazo de entrega.

- En caso de presentarse algún cambio de lo requerido en el anexo técnico y este sea aprobado, derivado de la junta de aclaraciones, deberá ser considerado en la cotización.

34. Evaluación económica.

Los precios unitarios que presenten **"LOS LICITANTES"** se evaluarán antes del I.V.A.

La convocante podrá realizar el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, al efecto, se atenderá lo siguiente:

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior en un 10% respecto del que se observa como mediana o promedio de las ofertas presentadas, lo anterior con fundamento en la fracción XIV del artículo 5 de la **"LAASSP"** y 51 de su Reglamento.

Para calcular cuando un precio no es aceptable, la convocante aplicará cualquiera de las siguientes opciones:

a) Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

b) Cuando se consideren como referencia los precios de las proposiciones presentadas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas

técnicamente y el promedio de dichas proposiciones se obtendrá de la siguiente manera:

- Se sumarán todos los precios de las proposiciones que se aceptaron técnicamente.

- El resultado de la suma señalada en párrafo anterior se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el párrafo anterior, y

- El promedio será el resultado de la operación del párrafo anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en los incisos a) y b) anteriores, se les sumará el 10%. Cuando algún precio de las proposiciones sea superior al resultado de ésta última operación, éste será considerado como no aceptable.

El cálculo de los precios convenientes únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XV del artículo 5 de la **"LAASSP"** y 51 de su Reglamento.

Para calcular cuando un precio es conveniente, la convocante aplicará la siguiente operación:

a) Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, es decir, que la diferencia entre ellos es relativamente pequeña.

b) De los precios preponderantes determinados, la convocante obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de que la convocante advierta la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, tomará el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.

c) Al promedio señalado en el inciso anterior se le restará un porcentaje del 40%, mismo que se encuentra fijado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "GAFSACOMM", y

d) Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada anteriormente, serán considerados precios convenientes.

Cuando la convocante deseche los precios de las proposiciones por considerar que no son aceptables ni convenientes, no podrá adjudicar el contrato a **"LOS**

LICITANTES" cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo anexar al fallo el cálculo correspondiente.

En la evaluación económica se verificará que ésta reúna las condiciones establecidas en la invitación.

35. Criterios de Adjudicación.

Los servicios se adjudicarán al licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la invitación, las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas, porque propone el precio más bajo para el Estado y porque garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

36. Documentos que deben presentar los licitantes.

Las personas físicas o morales que participen en la presente invitación deberán presentar la siguiente documentación en idioma español, completa y legible, misma que deberá estar dirigida al Director General del "Grupo Aeroportuario, Ferroviario de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.", el Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.

Anexo.	Descripción.
Anexo número 1.	**Propuesta técnica.** Deberá contener la descripción amplia y detallada de los servicios que oferta, en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico y Administrativo de esta invitación y todo lo que se acuerde en la junta de aclaraciones.
Anexo número 2.	**Propuesta económica.** **"LOS LICITANTES"** deberán presentar su proposición desglosando el Impuesto al Valor Agregado y con dos decimales.
Anexo número 3.	**Cumplimiento de la normatividad**. **"LOS LICITANTES"** deberán cumplir con la siguiente Norma: A. **NOM-017-STPS-2024.** Equipo de protección personal, deberán entregar un manifiesto bajo protesta de decir verdad donde mencionen que cumplen con la norma solicitada dentro de su propuesta técnica.
Anexo número 4.	**Modelo de contrato.** Deberá presentar escrito, en el cual manifieste que, en caso de salir adjudicado, se apegará al modelo de contrato establecido por **"LA ENTIDAD".**

Anexo.	Descripción.
Anexo número 5.	**Facultades del representante legal.** Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad sobre los datos asentados y/o que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, facultades que serán comprobadas en el acta constitutiva o poder notarial.
Anexo número 6.	**Declaración escrita de los artículos 71 y 90 de la "LAASSP".** Escrito mediante el cual **"LOS LICITANTES"** manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la **"LAASSP".**
Anexo número 7.	**Declaración de integridad.** En la que manifieste el licitante bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
Anexo número 8.	**Infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos.** Escrito para liberar a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.
Anexo número 9.	**Formato de estar enterado y conforme con la aplicación de penalización.** Escrito firmado en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, conoce y acepta que, si las pólizas y los servicios no cumplen con las características señaladas en el anexo técnico o no respeta los tiempos indicados para su entrega, se harán efectivas las penas convencionales o deducciones señaladas en el inciso B numeral 9) de esta invitación.
Anexo número 10.	**Nacionalidad.** Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
Anexo número 11.	**Estratificación de Empresa.** Escrito bajo protesta de decir verdad, donde determine su estratificación según corresponda, en micro, pequeña, mediana o gran empresa.
Anexo número 12.	**NO desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.** Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
Anexo número 13.	**Escrito de confidencialidad.** Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante se obliga a mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que la convocante le proporcione, garantizando la

Anexo.	Descripción.
	privacidad de la información que reciba, resguarde, registre o genere derivado del presente procedimiento.
Anexo número 14.	**Conoce y acepta el contenido de la invitación.** Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de que su representada conoce y acepta el contenido de la invitación que rige el presente procedimiento.
Anexo número 15.	**Domicilio consignado y de correo electrónico.** Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, del domicilio consignado y dirección del correo electrónico del licitante.
Anexo número 16.	**Acreditación de datos bancarios.** Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, respecto de los datos bancarios del licitante, anexando carátula del estado de cuenta bancario en donde se visualice RFC y razón social, nombre de la institución bancaria, número de cuenta y cuenta CLABE.
Anexo número 17.	**Exclusión laboral.** Escrito en el que manifiesten **"LOS LICITANTES"** que responderán de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social de los trabajadores que empleen para proporcionar los servicios, por lo que no podrá considerarse al GAFSACOMM, por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto.
Anexo número 18.	**Convenio de participación conjunta.** No aplica, por tratarse de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en el cual no se tienen necesidades técnicas para obtener proposiciones en forma integral.
Anexo número 19.	**Acuse de conflicto de interés.** El licitante deberá presentar Acuse de Conflicto de Interés, en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMPweb/loginPage.jsf.
Anexo número 20.	Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.
Anexo número 21.	Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.
Anexo número 22.	**Identificación oficial.** Identificación personal oficial vigente (credencial de elector por ambos lados, cédula profesional por ambos lados o pasaporte) del representante legal o apoderado legal del licitante persona moral o identificación del licitante persona física.

Anexo.	Descripción.
Anexo número 23	Modelo de Fianza. Deberá presentar escrito en el cual manifieste que en caso de salir adjudicado otorgará la garantía de cumplimiento por el 10% del monto sin incluir el I.V.A.
Acta constitutiva o Acta de nacimiento.	Acta constitutiva, documento que servirá para acreditar la nacionalidad, constitución, representación y el objeto social del licitante. Dicho documento invariablemente deberá de incluir el documento que acredita estar inscrito en el Registro Público de Comercio. (Solo para licitantes personas morales). Acta de nacimiento, documento que servirá para acreditar la nacionalidad del licitante. (Solo para licitantes personas físicas).
Modificaciones efectuadas al acta constitutiva.	Modificaciones efectuadas al acta constitutiva, que implique cambio de razón o denominación social, al objeto social y/o vigencia de la sociedad. Dichos documentos invariablemente deberán de incluir el documento que acredita estar inscrito en el Registro Público de Comercio. (Solo para licitantes personas morales).
Poder notarial.	Poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración o para comprometer a su poderdante en la presente invitación y actos derivados de la misma. En caso de representación del licitante persona física, se deberá anexar identificación oficial vigente (credencial de elector por ambos lados, cédula profesional por ambos lados o pasaporte) del representante.
Inscripción al RFC.	Acuse de Inscripción al RFC., Aviso de alta con actividad empresarial, en la que establezca su actividad preponderante y en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Constancia de Situación Fiscal.	Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión máxima de 30 días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
Comprobante de domicilio.	Comprobante de domicilio a nombre del licitante, con vigencia no mayor a tres meses, en donde el licitante reciba toda clase de notificaciones. En caso de no encontrarse a nombre del licitante, adjuntar el contrato de arrendamiento, comodato o la evidencia de la relación contractual entre el licitante y la persona física o moral a la que se le emitió el comprobante de domicilio.
Opinión SAT.	Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en **SENTIDO POSITIVO**. Dicha opinión **deberá tener fecha de emisión máxima de 15 días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.**

Anexo.	Descripción.
Opinión IMSS.	Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social en **SENTIDO POSITIVO**. Dicha opinión deberá tener fecha de emisión del mismo día del acto de presentación y apertura de proposiciones y como máximo **un día hábil anterior a este acto.**
Opinión INFONAVIT.	Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), **SIN ADEUDOS**. Dicha constancia deberá tener fecha de **emisión máxima de 30 días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.**

Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, que no estén inhabilitadas por resolución de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo en su proposición, de no hacerlo, será desechada su proposición. **Anexo número 12.**

En los documentos solicitados, se evaluará que éstos cumplan con los requisitos tales como el nombre o razón social del licitante, número de procedimiento, la manifestación bajo protesta de decir verdad y que dicha manifestación se apegue a lo solicitado, que no contengan raspaduras ni enmendaduras y que vengan debidamente foliados, que cuente con los permisos correspondientes y cumplan con la normatividad aplicable.

La persona que suscriba la proposición y en su caso la firma del contrato será la que cuente con los documentos notariales que acrediten sus facultades expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de su poderdante, en caso de ser licitante persona moral.

Si la documentación o información de su proposición contiene información de carácter confidencial o reservado, **"LOS LICITANTES"** deberán presentar escrito firmado por su representante legal en el que señalen que documentación o información tiene este carácter, debiendo fundar y motivar tal circunstancia de conformidad con los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones que resulten aplicables.

IV.- PREVISIÓN EN CASO DE DISCREPANCIAS.

En caso de discrepancias entre el contrato y la invitación, prevalecerá lo establecido en la invitación, sus anexos técnicos y administrativos y la junta de aclaración de las bases.

V.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **"LAASSP"**, su Reglamento, la presente invitación o el contrato que se formalice, serán resueltas por los Tribunales Federales con sede en el Estado de México.

VI.- DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD.

La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, conocerá de las instancias de inconformidades que promuevan **"LOS LICITANTES"**, acorde con lo establecido en los artículos 95 y 96 de la **"LAASSP"**.

Domicilio de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, PB Módulo 3 Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Dirección electrónica de la **Plataforma**: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

VII.- FORMATOS.

En atención al artículo 40 fracción II de la **"LAASSP"** y 39 fracción II inciso a) de su Reglamento, el anexo técnico y administrativo de la presente invitación, los podrá localizar en el expediente electrónico que se encuentra dentro de *"la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas"* en el apartado "ANEXOS", documentos que deberá considerar en su totalidad para la presentación de sus proposiciones.

Elaboró.
El Encgdo. Dir. RR. MM. y SS. GG.

Lic. David González Díaz.

Los siguientes anexos también deberán formar parte de su proposición, por lo que a continuación se indican los formatos con los requisitos mínimos y con los cuales se podrá apoyar para la elaboración de los propios.

ANEXOS

ANEXO 1

PROPOSICIÓN TÉCNICA.

_____ *de* _____ *de* _____ *(Fecha de presentación de proposiciones)*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____
"Servicio de mantenimiento a señales, pistas y plataformas de viraje asfálticas flexibles e hidráulicas rígidas en el Aeropuerto Internacional del Norte".

Nombre del licitante (Se deberá asentar el nombre del licitante).	Fecha de presentación de la proposición. (Corresponde al acto de presentación y apertura de proposiciones, indicada en el calendario de actividades). _____
R.F.C._____	Lugar de entrega. A través de Compras MX.

Partida.	Cant.	Unidad de medida.	Presentación.	Descripción del servicio.
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

"LOS LICITANTES" deberán hacer una descripción amplia y detallada de los servicios que ofertan, cubriendo todos los puntos indicados en el anexo técnico, para lo cual deberán incluir sus **propias fichas técnicas, fotografías, anexos, etc.**

La convocante verificará que la proposición se presente en papel membretado, que la información contenida corresponda a las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de la presente invitación, que venga firmada autógrafamente, se presente foliada y que cotice el 100% de la partida.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)

Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional

GRUPO Mundo Maya

ANEXO 2

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

_____ *de* _____ *de* _____ *(Fecha de presentación de proposiciones)*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____
"Servicio de mantenimiento a señales, pistas y plataformas de viraje asfálticas flexibles e hidráulicas rígidas en el Aeropuerto Internacional del Norte".

PTDA.	DESCRIPCIÓN.	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1				$	$
2				$	$
3				$	$
4				$	$
5				$	$
6				$	$
7				$	$
8				$	$
MONTO TOTAL CON LETRA: (00/100 M.N.)				**SUBTOTAL**	$
				I.V.A.	$
				TOTAL	$

(**Monto total con letra**)

"LOS LICITANTES" deberán considerar en su proposición económica todos los gastos implicados para la prestación de los servicios, como lo es el traslado de servicios, insumos, impuestos, derechos, seguros, fianzas, licencias, pago de personal, fletes, equipo, arrendamientos, comisiones, uso de infraestructuras y/o cualquier otro concepto que sea necesario para cumplir con el objeto del mismo.

Me comprometo a mantener fijo el precio ofertado en la presente proposición hasta que termine la relación contractual. *(Se debe asentar la presente leyenda en la proposición económica).*

Nota: **Se deberá expresar con letra y con número el importe total de la proposición.**

Evaluación: La convocante verificará que la proposición se presente en papel membretado, que la información contenida corresponda a la partida solicitada de la presente invitación, que el precio propuesto se encuentre expresado en moneda nacional, que venga firmada autógrafamente, se presente foliada y que cotice el 100% de los servicios.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)

Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional

GRUPO Mundo Maya

ANEXO 3

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

_____ *de* _____ *de* _____ *(Fecha de presentación de proposiciones)*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nº. _____
"Servicio de mantenimiento a señales, pistas y plataformas de viraje asfálticas flexibles e hidráulicas rígidas en el Aeropuerto Internacional del Norte".

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Infraestructura de la Calidad, se presenta documento expedido por _____ (autoridad competente), en donde se acredita el cumplimiento de la siguiente norma:

NOM-017-STPS-2024. Equipo de protección personal, deberán entregar un manifiesto bajo protesta de decir verdad donde mencionen que cumplen con la norma solicitada dentro de su propuesta técnica.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre y firma, firma del representante legal.)

ANEXO 4

MODELO DE CONTRATO

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____
"Servicio de mantenimiento a señales, pistas y plataformas de viraje asfálticas flexibles e hidráulicas rígidas en el Aeropuerto Internacional del Norte".

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE:** APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

I.1 Es una **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en ___ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)** __.

I.2 Conforme a lo dispuesto por ___ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con ___**(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)**__ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con ___ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** __ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para __ **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).**

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (**CITAR LOS NUMERALES**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y (**CITAR LOS NUMERALES**) de su Reglamento.

I.6 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO),** emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en

términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO),** por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ___.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física,** de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO),** denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR).**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la invitación **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por la prestación de servicios objeto de este contrato, la cantidad de $ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS),** que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total de los bienes es por la cantidad de **$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS),** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por la adquisición de bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO),** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(INCORPORAR EJERCICIO)** es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a $_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	**Descripción ***	**Unidad ***	**Precio unitario ***	**Cantidad Mínima ***	**Cantidad Máxima ***	**Precio Total Mínimo ***	**Precio Total Máximo ***

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN),** cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de_____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN:_EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:
"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO.

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP";** 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD),** por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.
Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento

jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garanticé el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO),** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE),** proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.___) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.
El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:
"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN A NTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la

nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."
l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O**

ENTIDAD" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional

GRUPO Mundo Maya

POR:"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

Lugar y fecha:

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)
Los datos serán comprobados en la escritura y en el poder notarial.

ANEXO 5

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

_____ *de* _____ *de* _____ *(Fecha de presentación de proposiciones)*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____
"Servicio de mantenimiento a señales, pistas y plataformas de viraje asfálticas flexibles e hidráulicas rígidas en el Aeropuerto Internacional del Norte".

PERSONA FÍSICA.
(Nombre de la persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y que la documentación que envío con la proposición es verídica y fidedigna, autorizando al GAFSACOMM a confirmar mis datos en cualquier momento. Asimismo, me comprometo a presentarme de forma personalísima para tratar cualquier asunto relacionado con el contrato que se llegase a formalizar con el GAFSACOMM y no a través de un tercero.

PERSONA MORAL.
(Nombre del representante legal o apoderado), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada y suscribir esta proposición en el procedimiento *(número del presente procedimiento)* a nombre y representación de: (nombre de la empresa), autorizando al GAFSACOMM a confirmar mis datos en cualquier momento. Asimismo, me comprometo a presentarme de forma personalísima para tratar cualquier asunto relacionado con el contrato que llegase a formalizar mi representada con el GAFSACOMM y no a través de un tercero.

Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional

GRUPO Mundo Maya

Registro Federal de Contribuyentes.
Domicilio:
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
Teléfono celular del representante legal:
Correo electrónico del representante legal:

ADICIONAL PARA PERSONA MORAL:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y localidad del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:
No. del folio mercantil, foja, volumen, libro y fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio:
Relación de socios:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):
1.-
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y localidad del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Lugar y fecha:

_____

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)
Los datos serán comprobados en la escritura y en el poder notarial.

ANEXO 6

DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA L.A.A.S.S.P.

_____ *de* _____ *de* _____ *(Fecha de presentación de proposiciones)*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____
"Servicio de mantenimiento a señales, pistas y plataformas de viraje asfálticas flexibles e hidráulicas rígidas en el Aeropuerto Internacional del Norte".

PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

No me encuentro en ninguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y estoy enterado de que en caso de no ser cierta la afirmación anterior, será causal de desechamiento de mi proposición o la no celebración de la firma del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado, sin ninguna responsabilidad para el GAFSACOMM; así como de las penas de carácter civil, penal y/o administrativas a que me haré acreedor por presentar información apócrifa.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado y no tengo adeudos por multas impuestas por la Secretaría de la Función Pública, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior en atención a la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No._____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Ninguno de los socios, directivos, empleados ni el que suscribe, se encuentran en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; estoy enterado de que en caso de no ser cierta la afirmación anterior, será causal de desechamiento de mi proposición o la no celebración de la firma del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado, sin ninguna responsabilidad para el GAFSACOMM; así como de las penas de carácter civil, penal y/o administrativo a que me haré acreedor por presentar información apócrifa.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos por multas impuestas por la Secretaría de la Función Pública, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni los socios o accionistas: (nombre de los socios o accionistas) , lo anterior en atención a la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

_____ de _____ de _____ (Fecha de presentación de proposiciones)

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____
"Servicio de mantenimiento a señales, pistas y plataformas de viraje asfálticas flexibles e hidráulicas rígidas en el Aeropuerto Internacional del Norte".
PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM encargados de llevar a cabo el presente procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Para el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, no cuento con información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares.

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No._____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM encargados de llevar a cabo el presente procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

Para el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica, mi representada no cuenta con información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)

Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional

GRUPO Mundo Maya

ANEXO 8

INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS.

_____ *de* _____ *de* _____ *(Fecha de presentación de proposiciones)*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____
"Servicio de mantenimiento a señales, pistas y plataformas de viraje asfálticas flexibles e hidráulicas rígidas en el Aeropuerto Internacional del Norte".

PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, me obligo a liberar al GAFSACOMM y/o a terceros, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que pudiera derivarse de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

En caso de sobrevenir alguna reclamación en contra del GAFSACOMM por cualquiera de las causas antes mencionadas, me comprometo a llevar a cabo todas las acciones necesarias para garantizar la liberación de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que le ocasione y en su caso, reintegrarle los gastos que llegaré a efectuar por tal concepto.

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No._____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente procedimiento, se obliga a liberar al GAFSACOMM y/o a terceros, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que pudiera derivarse de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del GAFSACOMM por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo todas las acciones

necesarias para garantizar la liberación de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que le ocasione y en su caso, reintegrarle los gastos que llegaré a efectuar por tal concepto.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)

Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional

GRUPO Mundo Maya

ANEXO 9

FORMATO DE ESTAR ENTERADO Y CONFORME CON LA APLICACIÓN DE LA PENALIZACIÓN.

_____ *de* _____ *de* _____ *(Fecha de presentación de proposiciones)*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____
"Servicio de mantenimiento a señales, pistas y plataformas de viraje asfálticas flexibles e hidráulicas rígidas en el Aeropuerto Internacional del Norte".
PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Estoy enterado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de incumplimiento o por deficiencias que se presenten en la prestación de los servicios por causas imputables a mí persona, se apliquen las penas señaladas en el numeral II inciso 9) de la presente invitación, inclusive se rescinda el contrato en caso de incumplimiento total.

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No._____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada, está enterada y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de incumplimiento o por deficiencias que presenten los servicios por causas imputables a mí representada, se apliquen las penas señaladas en el numeral II inciso 9) de la presente invitación, inclusive se rescinda el contrato en caso de incumplimiento total.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)

ANEXO 10

ESCRITO DE NACIONALIDAD.

_____ de _____ de _____ (Fecha de presentación de proposiciones)

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____
"Servicio de mantenimiento a señales, pistas y plataformas de viraje asfálticas flexibles e hidráulicas rígidas en el Aeropuerto Internacional del Norte".

PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Con relación al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. _____ para la contratación de _____, en el que participo a través de la presente proposición, al respecto manifiesto que soy de nacionalidad mexicana, situación que se puede comprobar mediante mi acta de nacimiento.

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No._____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con relación al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. _____ para la contratación de _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, al respecto manifiesto que la citada empresa es de nacionalidad mexicana, situación que se puede comprobar mediante el acta constitutiva.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)

Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional

GRUPO Mundo Maya

ANEXO 11

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRAN EMPRESA.

_____ de _____ de _____ (Fecha de presentación de proposiciones)

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____
"Servicio de mantenimiento a señales, pistas y plataformas de viraje asfálticas flexibles e hidráulicas rígidas en el Aeropuerto Internacional del Norte".

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. _____ para la contratación de _____, en el que participa el licitante_____, a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, yo C. (Nombre del representante legal o apoderado) ***MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD****, que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(1*)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(2*)_____.*

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, serán sancionados en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)

1* *Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página: http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora.*

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "Ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

2 *Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.*

Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional

GRUPO Mundo Maya

ANEXO 12

NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

_____ de _____ de _____ (Fecha de presentación de proposiciones)

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____
"Servicio de mantenimiento a señales, pistas y plataformas de viraje asfálticas flexibles e hidráulicas rígidas en el Aeropuerto Internacional del Norte".

PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

NO desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, asimismo, estoy enterado que los actos vinculados con faltas administrativas graves realizados con el propósito de obtener beneficios personales, serán sancionados en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables.

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado) , representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No._____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

El que suscribe, los socios o accionistas de la empresa _____, NO desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, asimismo, estamos enterados que los actos vinculados con faltas administrativas graves realizados por las personas físicas que actúen a nombre o representación de mi poderdante, con el propósito de obtener beneficios para la sociedad, serán sancionados en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)

ANEXO 13

ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD.

_____ de _____ de _____ (Fecha de presentación de proposiciones)

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____
"Servicio de mantenimiento a señales, pistas y plataformas de viraje asfálticas flexibles e hidráulicas rígidas en el Aeropuerto Internacional del Norte".
PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Durante el presente procedimiento de contratación y en caso de ser adjudicado, el que suscribe y el personal que se designe para dar atención al GAFSACOMM, guardaremos la más estricta confidencialidad con respecto a toda la documentación e información relacionada con las actividades, instalaciones y operaciones de esa Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. "; la información que se reciba, resguarde, registre o se genere durante la vigencia del contrato y posterior a ésta será resguardada con la más estricta confidencialidad. En caso de incumplimiento, responderé por los daños y/o perjuicios que ocasione al GAFSACOMM.

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No._____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Durante el presente procedimiento de contratación y en caso de ser adjudicado, el que suscribe, los socios y el personal que se designe para dar atención al GAFSACOMM, guardaremos la más estricta confidencialidad con respecto a toda la documentación e información relacionada con las actividades, instalaciones y operaciones de esa Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."; la información que se reciba, resguarde, registre o se genere durante la vigencia del contrato y posterior a ésta será resguardada con la más estricta confidencialidad. En caso de incumplimiento, mi representada responderá por los daños y/o perjuicios que ocasione al GAFSACOMM.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)

Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional

GRUPO Mundo Maya

ANEXO 14

CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

_____ *de* _____ *de* _____ *(Fecha de presentación de proposiciones)*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____
"Servicio de mantenimiento a señales, pistas y plataformas de viraje asfálticas flexibles e hidráulicas rígidas en el Aeropuerto Internacional del Norte".

PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Conozco y acepto el contenido de la invitación que rige el presente procedimiento, de igual manera, estoy de acuerdo en que lo establecido en la junta de aclaraciones será de observancia obligatoria para todos los participantes y es mi responsabilidad enterarme del contenido de dicha acta, además de ser una causal para desechar la proposición en caso de no observar las modificaciones acordadas.

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No._____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada conoce y acepta el contenido de la invitación que rige el presente procedimiento, de igual manera, está de acuerdo en que lo establecido en la junta de aclaraciones será de observancia obligatoria para todos los participantes y es responsabilidad de mi representada enterarse del contenido de dicha acta, además de ser una causal para desechar la proposición en caso de no observar las modificaciones acordadas.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)

ANEXO 15

DOMICILIO CONSIGNADO Y DE CORREO ELECTRÓNICO.

_____ de _____ de _____ (Fecha de presentación de proposiciones)

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nº. _____
"Servicio de mantenimiento a señales, pistas y plataformas de viraje asfálticas flexibles e hidráulicas rígidas en el Aeropuerto Internacional del Norte".

PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

El domicilio consignado en mi proposición y el que se indica a continuación, será el lugar donde se recibirá toda clase de notificaciones, comprometiéndose a notificar por escrito a esta Entidad el cambio de domicilio que en su caso ocurra, dentro de los cinco días siguientes, así como el de mi cuenta de correo electrónico. Asimismo, me comprometo a presentarme de forma personalísima para tratar cualquier asunto relacionado con el contrato que se llegase a formalizar con el GAFSACOMM y no a través de un tercero.

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

El domicilio consignado en la proposición y el que se indica a continuación, será el lugar donde se recibirá toda clase de notificaciones, comprometiéndose a notificar por escrito a esta Entidad el cambio de domicilio que en su caso ocurra, dentro de los cinco días siguientes, así como el de la cuenta de correo electrónico de mi representada. Asimismo, me comprometo a presentarme de forma personalísima para tratar cualquier asunto relacionado con el contrato que llegase a formalizar mi representada con el GAFSACOMM y no a través de un tercero.

Calle y número: _____.

Colonia: _____.

Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional

GRUPO Mundo Maya

Delegación o municipio: _____.

Estado: _____. C.P. :_____.

Teléfonos de contacto: _____.

Correos electrónicos de contacto: _____.

Teléfono celular del representante legal: _____.

Correo electrónico del representante legal: _____.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)

ANEXO 16

ACREDITACIÓN DE DATOS BANCARIOS

_____ *de* _____ *de* _____ *(Fecha de presentación de proposiciones)*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____
"Servicio de mantenimiento a señales, pistas y plataformas de viraje asfálticas flexibles e hidráulicas rígidas en el Aeropuerto Internacional del Norte".

PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos bancarios aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, motivo por el cual se anexa carátula del estado de cuenta bancario en donde se visualiza mi nombre, RFC, nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de cuenta CLABE:

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No._____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos bancarios aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, motivo por el cual se anexa carátula del estado de cuenta bancario en donde se visualiza la razón social de mi representada, RFC, nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de cuenta CLABE:

Institución Bancaria (Banco): _____.

Sucursal: _____.

Plaza: _____.

Tipo de Moneda: _____.

No. de Cuenta: _____.

Cuenta CLABE: _____.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre y firma del representante legal en caso de persona moral.)

Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional

GRUPO Mundo Maya

ANEXO 17

ESCRITO DE EXCLUSIÓN LABORAL.

_____ *de* _____ *de* _____ *(Fecha de presentación de proposiciones)*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____
"Servicio de mantenimiento a señales, pistas y plataformas de viraje asfálticas flexibles e hidráulicas rígidas en el Aeropuerto Internacional del Norte".

(PERSONA FÍSICA).

(Nombre de la persona física), reconozco y acepto ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad al GAFSACOMM respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

Asumo en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que contraiga con el personal que labore bajo mis órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por el GAFSACOMM, así como en la ejecución para la prestación de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, eximo expresamente al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el contrato que se formalice.
(PERSONA MORAL.)

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), reconozco y acepto que la empresa _____ es el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad al GAFSACOMM respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

asumiendo en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que contraiga con el personal que labore bajo las órdenes o intervenga o contrate mi representada para la atención de los asuntos encomendados por el GAFSACOMM, así como en la ejecución para la prestación de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, mi representada exime expresamente al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el contrato que se formalice.

Lugar y Fecha:

_____

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral)

Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional

GRUPO Mundo Maya

ANEXO 18

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

_____ *de* _____ *de* _____ *(Fecha de presentación de proposiciones)*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____
"Servicio de mantenimiento a señales, pistas y plataformas de viraje asfálticas flexibles e hidráulicas rígidas en el Aeropuerto Internacional del Norte".

No aplica, por tratarse de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en el cual no se tienen necesidades técnicas para obtener proposiciones en forma integral.

Lugar y Fecha:

_____

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral)

ANEXO 19

ACUSE DE CONFLICTO DE INTERES.

_____ de _____ de _____ (Fecha de presentación de proposiciones)

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____
"Servicio de mantenimiento a señales, pistas y plataformas de viraje asfálticas flexibles e hidráulicas rígidas en el Aeropuerto Internacional del Norte".

El licitante deberá presentar Acuse de Conflicto de Interés, en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMPweb/loginPage.jsf

Lugar y Fecha:

_____

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral)

Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional

GRUPO Mundo Maya

ANEXO 20

NO EJECUTA CON OTROS PARTICIPANTES UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA AL PROCEDIMIENTO.

_____ *de* _____ *de* _____ *(Fecha de presentación de proposiciones)*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____
"Servicio de mantenimiento a señales, pistas y plataformas de viraje asfálticas flexibles e hidráulicas rígidas en el Aeropuerto Internacional del Norte".

Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Lugar y Fecha:

_____

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral)

ANEXO 21

NO SUBCONTRATACIÓN CON ALGÚN LICITANTE QUE PARTICIPÓ EN EL PROCEDIMIENTO.

_____ *de* _____ *de* _____ *(Fecha de presentación de proposiciones)*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____
"Servicio de mantenimiento a señales, pistas y plataformas de viraje asfálticas flexibles e hidráulicas rígidas en el Aeropuerto Internacional del Norte".

Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Lugar y Fecha:

_____

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral)

Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional

GRUPO Mundo Maya

ANEXO 22

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

_____ *de* _____ *de* _____ *(Fecha de presentación de proposiciones)*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____
"Servicio de mantenimiento a señales, pistas y plataformas de viraje asfálticas flexibles e hidráulicas rígidas en el Aeropuerto Internacional del Norte".
El presente anexo es de carácter informativo, los licitantes **no deberán incluirlo** en su proposición.

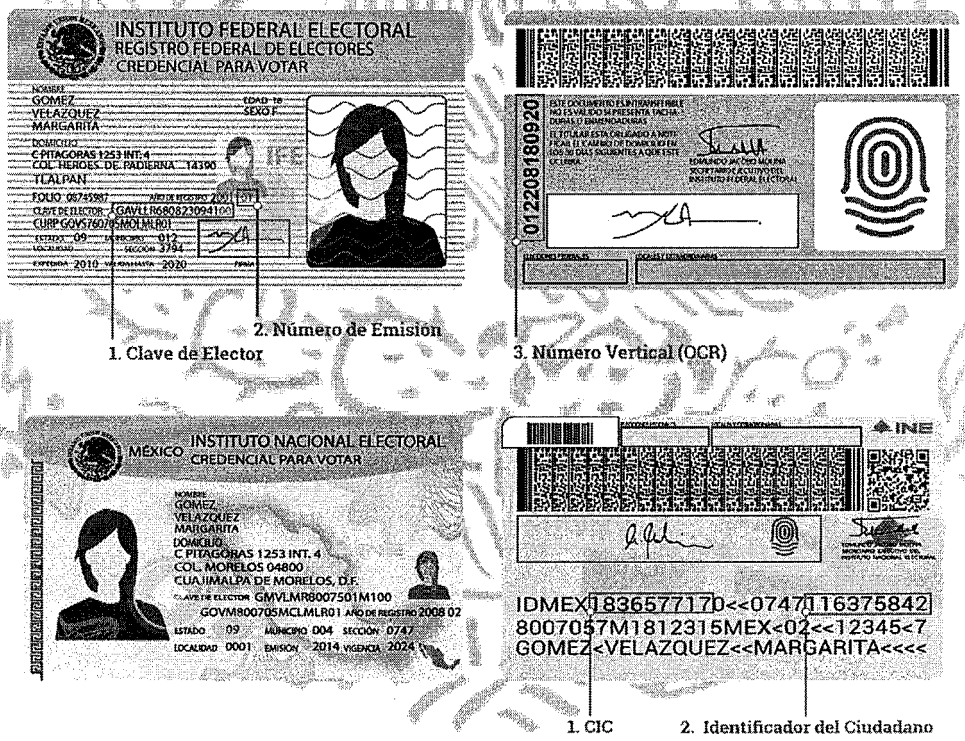

Lugar y Fecha:

_____

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral)

ANEXO 23

MODELO DE FIANZA.

_____ *de* _____ *de* _____ *(Fecha de presentación de proposiciones)*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____
"Servicio de mantenimiento a señales, pistas y plataformas de viraje asfálticas flexibles e hidráulicas rígidas en el Aeropuerto Internacional del Norte".

El presente anexo es sólo para información de los licitantes, **NO DEBERÁN PRESENTARLO EN SUS PROPUESTAS.**
Los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Publicado en DOF: 15/04/2022. ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)
(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios).
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otros obligados, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle debido a su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)
CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO.
PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.
SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse debido al plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado avisará a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo con lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subíndice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto

del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Lugar y Fecha:

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral)